

DECLARACION

DEL III FORO INTERNACIONAL DE POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA

Los participantes del “ III FORO INTERNACIONAL DE POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA ” reunidos del 11 al 13 de junio de 2016, en la Universidad Politécnica Amazónica,; donde participaron 650 delegados y especialistas de las siete provincias de Amazonas; en representación del Gobierno Regional de Chachapoyas, , especialistas y ejecutores de los sectores de Educación Pública (UGEL) educación bilingüe intercultural, salud, desarrollo social y sus programas; los conferencistas de nivel nacional de los mismos sectores, universidad Católica del Perú e invitados especiales de organizaciones de la sociedad civil peruana, Cuba, México y Estados Unidos; liderados por el congresista Eduardo Nayap Kinin, con apoyo de la Red Hemisférica de Parlamentarios y Exparlamentarios por la Primera Infancia.

RENOVAMOS:

Los compromisos aprobados en el I y II FORO INTERNACIONAL DE POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA, realizados los años 2014 y 2015 y ratificamos los contenidos de la **Convención sobre los Derechos del Niño** (CDN) y sus 17 Comentarios Generales; las **Metas para el Desarrollo Sostenible 2015 – 2030**, que consta de 17 objetivos; y, la Declaración de Incheon: **“Educación hacia el 2030: Una nueva visión para la educación; hacia una educación equitativa, de calidad y con aprendizajes a lo largo de toda la vida.”** que refieren la importancia y trascendencia de la primera infancia. Para continuar el consenso alcanzado en términos de políticas, estrategias y servicios de los tres Foros

APROBAMOS LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. Reconocemos a los niños como Sujetos de Derecho porque es un imperativo ético, humano, normativo, político, económico y social, especialmente la infancia de cero a 3 años, a quienes debemos garantizar acciones oportunas, integrales, pertinentes, de calidad e intersectoriales.
2. El Estado, el gobierno regional y los municipios son responsables de garantizar el acceso de los niños a servicios de calidad con equidad, generando políticas, estrategias y financiamiento adecuado.
3. El desarrollo humano es un proceso continuo que se da a lo largo de la vida. Las bases sobre las cuales se irán desarrollando las capacidades, habilidades y potencialidades humanas se sientan en los primeros 1000 días de vida del niño/a desde el proceso de gestación.
4. La madre y el padre son los principales agentes de socialización y la familia el primer contexto que hay que fortalecer para hablar de mejores condiciones de vida para los niños. La madre es el primer y principal agente socializador, pero es necesario incluir la figura del padre como adulto significativo en el proceso de atención, cuidado y educación del niño/a de 0 a 3 años.
5. Una buena salud, nutrición y experiencias pedagógicas contribuyen al desarrollo del cerebro y producirán aprendizajes relevantes, significativos y diversos, con mediadores pedagógicos como la madre, la familia, el docente y otros agentes sociales.
6. Un ambiente afectivo positivo donde las interacciones propicien oportunidades para el aprendizaje de los niños/as, generará niños más talentosos, hábiles, productivos, seguros, estables, creativos y mejores ciudadanos.

DECLARACION

7. Entre los propósitos del enfoque Integral, aspiramos a: Crear sinergias entre las instituciones involucradas en la atención de los niños pequeños; garantizar el derecho de los niños; crear vínculos de participación con las familias; garantizar la formación y actualización de los agentes educativos; definir lineamientos y normas generales para la gestión y mejorar de los espacios en donde se brinda atención a los niños.

Para cumplir con los considerandos enumerados, los asistentes del III FORO INTERNACIONAL DE POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Desarrollar permanente actualización utilizando las redes especializadas de información sobre primera infancia, y a partir del sitio Web del IIN, MIDIS, MIDES, MINSA, GOREA, MINEDU, VIVIENDA, RENIEC, MIMPV, otros.
2. Consultar y establecer diálogo de saberes, con los **pueblos indígenas**, previa a la planificación e intervenciones, en el marco de La Ley de consulta previa, Convenio 169, y la declaración de los pueblos originarios promulgado por la ONU.
3. Desarrollar desde la Gerencia de Desarrollo Social, el Diagnóstico de **la situación regional de la primera infancia**, focalizando las zonas de atención prioritaria.
4. Desarrollar el mapeo de niños atendidos, en los diferentes servicios, identificando los sectores, programas e instituciones que intervienen en el desarrollo infantil temprano.
5. Fortalecer la gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, para contribuir con el planeamiento de las acciones que aseguren la puesta en práctica de los fundamentos teóricos, pedagógicos e instrumentales de **un Plan de Atención Regional Concertado por la Primera Infancia**, involucrando a todos los actores vinculados con su organización, implementación, seguimiento y evaluación, con el objetivo de: Ampliar la cobertura de atención en menores de 6 años.
6. Dar continuidad al proceso iniciado, abriendo espacios para su enriquecimiento de manera coherente con el carácter abierto y flexible que Plan de Atención Regional Concertado por la Primera Infancia reconoce; lo que hace necesario convocar y comprometer a todos los sectores, instituciones, sociedad civil y comunidades indígenas, responsables del desarrollo infantil temprano.
7. Potencializar los alcances de la aplicación del Plan de Atención Regional Concertado por la Primera Infancia, reconociendo la existencia de modalidades de atención no escolarizadas y mixtas que incluyan, prioritariamente, la participación de los padres de familia y la comunidad.
8. Mantener un diálogo activo y de intercambio sobre los modelos pedagógicos y de gestión de otros países a nivel mundial, valorando los logros, aciertos y obstáculos que presentan en su ejecución y creando modalidades de ejecución pertinentes que permitan responder a la demanda, necesidades y realidad de los niños/as de nuestra Región.

DECLARACION

9. Enriquecer los contenidos del Plan de Atención Regional Concertado por la Primera Infancia, relacionados con el desarrollo del lenguaje y la comunicación, el cuidado y el uso del juego como estrategia por excelencia dada su relevancia para el desarrollo integral de los niños/as y el logro de aprendizajes significativos.
10. Liderar desde la Gerencia de Desarrollo Social las acciones concertadas de los distintos sectores e instituciones involucradas en la atención de los niños/as con énfasis multidisciplinario.
11. Asegurar la formación y actualización de todos los agentes sociales involucrados en la atención, cuidado y educación de la primera infancia con prioridad en las edades de cero a tres.
12. Desarrollar estrategias de difusión y comunicación, para ampliar la información y comprometer, las familias, la comunidad y la sociedad civil, con su implementación.
13. Llevar a la práctica las propuestas sobre las líneas de trabajo prioritarias, que se ajusten al Plan de Atención Regional Concertado por la Primera Infancia, en respuesta a la necesidad de articular las acciones de los sectores, en beneficio de la atención, cuidado, protección y educación de los niños/as menores de 3 años.
14. Elaborar una estrategia de trabajo intersectorial a nivel Regional, provincial y local.

SOLICITAMOS.

1. Al Gobierno central y autoridades nacionales de los ministerios relacionados: Incrementar la asignación presupuestal para el cierre de brechas de los sectores educación, salud, vivienda, agricultura, transportes, gobiernos locales, para hacer más eficientes los servicios. (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, seguridad alimentaria, proyectos de inversión).
2. Al Gobierno Regional: Liderar y dinamizar las mesas técnicas Regionales y locales para evitar la superposición de servicios y canalizar las acciones que llegan a los niños, familias y comunidad; garantizando las intervenciones de desarrollo infantil temprano con enfoque de derechos, género, interculturalidad e inclusión de calidad fortaleciendo la competencia del rol de cada sector, de acuerdo a su especificidad y naturaleza.
3. Al Gobierno central, aprobar una Ordenanza que institucionalice la Mesa Técnica por la primera infancia.
4. Al Gobierno Regional y gobiernos locales, reconocer la labor de los promotores educativos comunitarios y estudiar sus necesidades de: acceso a la capacitación, sueldo mínimo, incentivos complementarios al desempeño, programas de formación profesional en educación inicial.
5. Al Ministerio de Educación; las especialistas de educación inicial, cumplan el ofrecimiento realizado en esta jornada para fortalecer las capacidades del personal que atiende a los menores de tres años del MIDIS, Sector salud, educación; mediante capacitaciones y materiales para estos eventos.
6. A MINEDU y DRE, verificar y garantizar la calidad del Programa de Formación Profesional en educación Inicial EIB de Imaza y Condorcanqui.

DECLARACION

7. Al Gobierno Central: apoyar la gestión para la implementación de Hogares maternos cercanos a Establecimientos I—4, Hospital Santa María de Nieva, Gustavo Lannata Lujan, Santiago Apóstol y Hospital Regional Virgen de Fátima.
8. Al Ministerio de Salud, sede central: fortalecer el sistema de referencia y contra referencia de los establecimientos de salud de la región Amazonas (Ambulancias, radios, fortalecimiento de capacidades).
9. Al Ministerio de Salud: para fortalecer el sistema de referencia en comunidades dispersas y de difícil acceso; proporcione una Avioneta o Helicóptero y/o gestione ante la Comisión Nacional de Bienes Incautados.
10. Al Ministerio de Educación la creación de centros especializados para niños con discapacidad en cada provincia del departamento de Amazonas.
11. A nivel Regional y de UGEL: Reactivar el SANNE e insertar en el currículo de formación inicial la educación inclusiva de niños con discapacidad.
12. A nivel Regional: Exigir el cumplimiento de los compromisos de las empresas de telecomunicaciones con la finalidad de mejorar el acceso a los sistemas de información de los diferentes sectores e instituciones.
13. A nivel Regional: Gestionar los Planes de incentivos municipales y regionales.
14. A nivel de gobierno central: Apoyar la aprobación del proyecto de ley 5064/2015-CR por el que se propone la ley marco de alimentación escolar.

Milagros Consuelo Herrera Occ - Coordinadora
Selene Janet Túpac Nevado- Relatora
Giana Celeste Rosas Muñoz
Bertha Liliana Pacheco Díaz
Claudia Melissa Gómez Herrera
Wigmara Bardales Vega
Custodia Sono Acosta
Clotilde De Freitas Espinoza
Bertha Año Hauman
Richard Osorio Tomas
Cesar León
Zacarías Jara
Ingrid Jhuany Trauco Mas
Ana María Bustamante
Maribel Cormack Lynch
Gaby Fujimoto
Eduardo Nayap Kinin

Dirección Regional de Educación
Dirección Regional de salud Amazonas.
Ministerio de Educación.
Ministerio de Educación.
PRONOEI Caserío Cayalti.
Dirección Regional de Salud Amazonas.
CUNAMAS.
Coordinadora EIB-Awajum Wampis.
Coordinadora EIB –UNICEF Condorcanqui
KALLPA.
JUNTOS.
JUNTOS
Qali warma
Dirección Regional de Educación.
Red Hemisférica de Parlamentarios.
Red Hemisférica de Parlamentarios
Congresista del Perú.